



Concejo Municipal  
Santa Rosa de Osos

**ACUERDO NÚMERO 007**  
**(26 de mayo de 2017)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN PREDIO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA,** en uso de sus atribuciones legales y constitucionales del artículo 313 y en especial las conferidas por las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, y

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cancelar la destinación específica del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria número 025-22685, impuesta por la Escritura Pública número 556 del 16 de septiembre de 2005 de Santa Rosa de Osos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Ejecutivo Municipal de Santa Rosa de Osos, para que previos los trámites legales, enajene a título gratuito un terreno apto y necesario, a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Osos, consistente en un lote, con un área aproximada de 1.800 Mtrs<sup>2</sup>, identificado con la matrícula inmobiliaria número 025-22685, para la Construcción de la sede del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Osos, como responsable de la operatividad del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

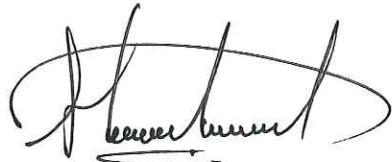
**ARTÍCULO TERCERO:** Los bienes inmuebles que se entregan en donación, no pueden en ninguna circunstancia, ser destinados a una actividad u ocupación distinta al funcionamiento de la Sede del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Osos, como responsable de la Operatividad del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, si se destina a una actividad diferente, la propiedad debe regresar a los bienes fiscales del Municipio de Santa Rosa de

Osos, con todas las garantías y mejoras que al momento de la devolución, allí se encuentren.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los 26 días de mayo de 2017.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISION SEGUNDA  
PERMANENTE DE GOBIERNO EL DÍA ONCE (11) DE MAYO DE 2017 Y EN  
PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO EL DÍA VEINTISEIS (26)  
DE MAYO DE 2017.**



HÉCTOR FABIO LOPERA LOPERA  
Presidente



MAYDÉ JHULIANA PAVAS OTALVARO  
Secretaria General

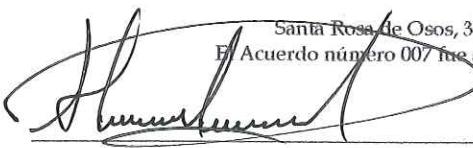
**CONCEJO MUNICIPAL**

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, 31 de mayo de 2017  
El Acuerdo número 007 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

  
Maydé Pavas O

**ALCALDIA MUNICIPAL**

Santa Rosa de Osos, 31 de mayo de 2017  
El Acuerdo número 007 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

**CERTIFICO**

Que el Acuerdo número 007 que antecede fue publicado hoy 31 de mayo de 2017

EL SECRETARIO